

CENTRAL MUNDIAL DE COMPRAS, S. L.

Junta general ordinaria y extraordinaria

A celebrar en Santiago de Compostela, c/ Fernando III el Santo 32, Bajo, el 7 de agosto de 2006, a las catorce horas.

Orden del día

Primero.—Aprobación de la gestión social, cuentas anuales y aplicación de resultados de los ejercicios cerrados a 31 de marzo de 2002, 2003, 2004, 2005 y 2006.

Segundo.—Disolución de la sociedad y nombramiento de liquidadores.

Tercero.—Aprobación del balance final de liquidación, informe de las operaciones liquidatorias realizadas y proyecto de división del activo resultante.

Los socios podrán obtener, de forma inmediata gratuita, los documentos sometidos a la aprobación de la Junta General en la calle Fernando III el Santo 32 - Bajo, o el envío gratuito de los mismos.

Santiago de Compostela, 3 de julio de 2006.—El Presidente, Juan Milleiro Fariñas.—42.606.

COMERCIAL AYOSE, S. A.

Junta general extraordinaria

El Administrador único de la sociedad don Miguel Enrique Cabrera Viera convoca a los señores accionistas a la celebración de Junta general extraordinaria, a celebrar en Puerto del Rosario (calle Profesor Juan Tadeo, 21, bajo) el próximo día 28 de agosto de 2006, a las 12 horas, en primera convocatoria y, en su caso, en segunda convocatoria, el siguiente día y en el mismo lugar y hora, con el fin de tratar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Dimisión del Administrador único don Miguel Enrique Cabrera Viera.

Segundo.—Nombramiento de Administrador único, por término de cinco, años a doña Margarita Rosa Cabrera Santana.

Puerto del Rosario, 10 de julio de 2006.—Miguel Enrique Cabrera Viera, Administrador único.—43.613.

COMERCIAL PULET, S. L. (Sociedad absorbente)

PULET DIVISIÓN NAVIDAD, S. L. (Sociedad absorbida)

Las Juntas generales extraordinarias de socios de las sociedades «Comercial Pulet, Sociedad Limitada», y «Pulet División Navidad, Sociedad Limitada», celebradas el día 4 de junio de 2006, acordaron, por unanimidad, la fusión por absorción de «Pulet División Navidad, Sociedad Limitada» (sociedad absorbida), por parte de «Comercial Pulet, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente).

Se hace constar, expresamente, el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión. Se hace constar, asimismo, que durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Hernani, 4 de junio de 2006.—El Administrador único, Eusebio Pulet.—42.650. y 3.ª 12-7-2006

COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE VIVIENDAS EN ALQUILER, SOCIEDAD ANÓNIMA

Reducción de capital social

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 165 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se

hace público que la Junta General Ordinaria de Accionistas de «Compañía Española de Viviendas en Alquiler, Sociedad Anónima», celebrada en fecha de 28 de junio de 2006, ha acordado por unanimidad reducir su capital social en la cuantía de ciento ochenta mil euros (108.000 €) para dejarlo fijado en la cifra de setenta millones novecientos setenta y ocho mil ciento cuarenta euros (7.978.140 €).

La reducción de capital se ha realizado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley de Sociedades Anónimas, con la finalidad de reducir la autocartera de la Sociedad y se ha instrumentalizado mediante la amortización y anulación de dieciocho mil (18.000) acciones, ordinarias, representadas mediante anotaciones en cuenta, de seis euros (6 €) de valor nominal cada una de ellas, íntegramente suscritas y desembolsadas.

Se deja expresa constancia de que se ha constituido una reserva indisponible por importe equivalente al valor nominal de las acciones amortizadas de la cual sólo será posible disponer con los mismos requisitos que los exigidos para la reducción de capital.

Dado que la adquisición de las acciones amortizadas se ha realizado con cargo a reservas de libre disposición, no existe derecho de oposición de los acreedores de la Sociedad a la reducción efectuada.

Barcelona, 28 de junio de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración de «Compañía Española de Viviendas en Alquiler, Sociedad Anónima», José Miguel de Arrese García-Monsalve.—42.567.

COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE VIVIENDAS EN ALQUILER, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

DUBLÍN DE NEGOCIOS, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

INMOBILIARIA VS, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

INMOBILIARIA MADRID-BARCELONA, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

CATALUNYA HORIZONTE XXI, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

LIVING CATALONIA, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

BAM 350 PROMOCIONES Y SERVICIOS, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

DUBLÍN CONTROL, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión y ampliación del objeto social

La Junta general ordinaria de accionistas de «Compañía Española de Viviendas en Alquiler, Sociedad Anónima», la Junta General de Socios de «Dublín Control, Sociedad Limitada», y los respectivos socios únicos de «Dublín de Negocios, Sociedad Limitada Unipersonal», «Inmobiliaria VS, Sociedad Limitada Unipersonal», «Inmobiliaria Madrid-Barcelona, Sociedad Limitada Unipersonal», «Catalunya Horizonte XXI, Sociedad Limitada Unipersonal», «Living Catalonia, Sociedad Limitada Unipersonal», y «Bam 350 Promociones y Servicios, Sociedad Limitada Unipersonal», acordaron el día 28 de junio de 2006, aprobar la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «Dublín Control, Sociedad Limitada», «Dublín de Negocios, Sociedad Limitada Unipersonal», «Inmobiliaria VS, Sociedad Limitada Uniper-

sonal», «Inmobiliaria Madrid-Barcelona, Sociedad Limitada Unipersonal», «Catalunya Horizonte XXI, Sociedad Limitada Unipersonal», «Living Catalonia, Sociedad Limitada Unipersonal», y «Bam 350 Promociones y Servicios, Sociedad Limitada Unipersonal», por parte de «Compañía Española de Viviendas en Alquiler, Sociedad Anónima», con la disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social en favor de la sociedad absorbente.

Se hace constar que los socios, accionistas y acreedores de cada una de las compañías tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y decisiones adoptados y de los Balances de fusión. Asimismo, se hace constar que los acreedores de las sociedades participantes en la fusión pueden oponerse a la misma durante el plazo de un mes a contar desde la tercera y última publicación de este anuncio, en los términos previstos en la Ley.

Asimismo, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 150 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general ordinaria de accionistas de «Compañía Española de Viviendas en Alquiler, Sociedad Anónima», celebrada en fecha 28 de junio de 2006, acordó ampliar el objeto social de dicha compañía y modificar, en consecuencia, el artículo 2.º de sus Estatutos sociales de conformidad con la propuesta del acuerdo correspondiente y el Informe del Consejo de Administración justificativo, incorporados ambos en la página web de la Sociedad (www.cevasa.com).

Barcelona, 28 de junio de 2006.—Secretario del Consejo de Administración de «Compañía Española de Viviendas en Alquiler, Sociedad Anónima», José Miguel de Arrese y García-Monsalve; Secretario de los Consejos de Administración de «Catalunya Horizonte XXI, Sociedad Limitada Unipersonal», «Inmobiliaria VS, Sociedad Limitada Unipersonal», «Inmobiliaria Madrid-Barcelona, Sociedad Limitada Unipersonal», «Dublín de Negocios, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Dublín Control, Sociedad Limitada», Agustín Solana Pérez; Secretario de los Consejos de Administración de «Bam 350 Promociones y Servicios, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Living Catalonia, Sociedad Limitada Unipersonal», Arnau Grabulosa Areny.—42.568. 2.ª 12-7-2006

CONSTRUCCIONES PLAZA 14, S. L. (Sociedad absorbente)

DESARROLLOS PLAZA 14, S. L. U. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de las sociedades «Construcciones Plaza 14, Sociedad Limitada» (Sociedad absorbente) y «Desarrollos Plaza 14, Sociedad Limitada, Unipersonal» (Sociedad absorbida), celebradas con el carácter de universal, acordaron, el día 30 de junio de 2006, la fusión por absorción de la sociedad «Desarrollos Plaza 14, Sociedad Limitada, Unipersonal» por parte de la sociedad «Construcciones Plaza 14, Sociedad Limitada» y, en consecuencia, la disolución sin liquidación de «Desarrollos Plaza 14, Sociedad Limitada, Unipersonal» y la transmisión en bloque de todo su patrimonio, derechos y obligaciones, a «Construcciones Plaza 14, Sociedad Limitada», en los términos previstos en el proyecto de fusión de fecha 28 de junio de 2006, aprobado y firmado por los Administradores de las dos sociedades.

Se hace constar el derecho de los socios y acreedores de las sociedades que intervienen en la fusión a obtener gratuitamente el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión.

Asimismo, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades que intervienen en la fusión a oponerse a ésta durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos del artículo 243 y 166 Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Zaragoza, 4 de julio de 2006.—Administradores Solidarios de Construcciones Plaza 14 Sociedad Limitada, don Juan Forcén Márquez y don José Luis Forcén Márquez. Administrador único de Desarrollos Plaza 14, Sociedad Limitada, Unipersonal, don Juan Forcén Márquez.—42.679. y 3.ª 12-7-2006